



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000560-01 *Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio específico destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de noviembre de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000560, presentada por las Procuradoras D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a renovar el convenio específico destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de noviembre de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Agudiez Calvo y Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 75.5, señala que “es un principio rector de la acción política de la Comunidad, la garantía del abastecimiento de agua en condiciones de cantidad y calidad suficientes para atender las necesidades presentes y futuras de los castellanos y leoneses”.



La Junta de Castilla y León, mediante Real Decreto 1022/1984, de 11 de abril, asumió competencias de ayuda técnica y económica a las Corporaciones Locales para realización de las inversiones en infraestructuras de abastecimiento de aguas y depuración de aguas residuales.

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.

Por su parte, corresponde a las Diputaciones Provinciales, conforme a lo dispuesto en la letra a) del artículo 31.2 de la citada Ley 7/1985, garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social, asegurando la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal (entre los que se encuentra el abastecimiento de agua a cada población).

Así mismo, el artículo 36.1,c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que es competencia de las Diputaciones la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal.

Durante los últimos años la Junta de Castilla y León firmaba junto con la Diputación Provincial de Segovia el denominado Convenio de la Sequía, por el cual se financiaban pequeñas obras de infraestructura hidráulica necesarias para el abastecimiento de agua potable a los ciudadanos de los pueblos de la provincia y los gastos correspondientes a la aportación de agua embotellada o mediante cisternas en aquellos núcleos con problemas de cantidad o calidad de las aguas para consumo humano.

Ahora bien, desde 2011 la Junta decidió no firmar dicho Convenio de Sequía a pesar de que la necesidad de la renovación de dichos convenios se justificaba en la precaria situación de varios municipios de la provincia que sufrían y sufren problemas en el abastecimiento de agua potable y que, como alternativa, tienen que ser abastecidos con camiones cisterna o agua embotellada.

El problema continúa en la actualidad en varios municipios y puede aparecer en el futuro en otros.

La solución a los problemas de abastecimiento por los que atraviesan muchos de los núcleos no puede estar sujeta a esperar a que el tiempo cambie, las lluvias sean abundantes y se rellenen los acuíferos. En muchas localidades el problema es crónico y se remonta a años atrás, por el nivel de contaminación de arsénicos, nitratos, fluoruros u otros componentes químicos.

Para paliar las consecuencias económicas que traía aparejadas la finalización de los Convenios de Sequía y después de la petición de los municipios y de la propia Diputación a instancias del Grupo Socialista, la Junta de Castilla y León sacó una Orden, el 10 de noviembre de 2011, concediendo una subvención por valor de 96.448 euros para la provincia de Segovia, que serviría para abonar las facturas hasta el 31 de octubre del año 2011. En cualquier caso, la subvención estaba destinada a financiar el 50 % de los costes del suministro de agua con camiones cisternas o agua mineral embotellada, correspondiendo otro 25 % restante a la Diputación Provincial y otro 25 % a los Ayuntamientos afectados.



Desde el 31 de octubre han transcurrido, pues, casi doce meses, en los que la Diputación Provincial y los Ayuntamientos han tenido que hacer frente –y en solitario– a los costes derivados del suministro de agua potable a las localidades necesitadas, sin recibir las aportaciones del 50 % de la factura que hasta el año pasado venía sufragando la Junta con cargo al Convenio de Sequía.

La Junta de Castilla y León expresó su intención de renovar estos convenios, si bien, no ha concretado la fecha. Así, el pasado 14 de febrero de 2012, en un encuentro entre el Consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León con el Presidente de la Diputación de Valladolid, se informó que ambas instituciones esperaban renovar el compromiso del Convenio de Sequía dirigido a garantizar el abastecimiento de agua en los pueblos en caso de escasez.

En el pleno corporativo del mes de marzo de 2012, se aprobó después de una moción del Grupo Socialista un acuerdo por el que se instaba a la Junta a renovar, antes de finalizar 2012, el Convenio específico, destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas y a la realización de pequeñas obras de infraestructuras, pero ante el paso del tiempo y la nula receptividad por parte de la Junta, no se puede demorar más la petición del Pleno de la Diputación por la importancia que tiene para varios municipios de la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Renovar, antes de finalizar 2012, el Convenio específico, destinado a garantizar el abastecimiento de agua en los núcleos de población por circunstancias sobrevenidas y a la realización de pequeñas obras de infraestructuras.

2.º- Conceder, entre tanto se firman estos Convenios, una línea de ayudas que contemple la financiación en un 50 % de los costes derivados del suministro de agua con camiones cisternas o agua mineral embotellada a las poblaciones afectadas por los problemas de escasez, en la línea de la Orden de 10 de noviembre de 2011 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Estas subvenciones directas contemplarán los gastos derivados del suministro de agua desde el 31 de octubre de 2011 hasta la fecha en que entren en vigor los nuevos Convenios.”

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

Las Procuradoras

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González,

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda